

Del sor y mendo supra cinco del Con^{te} y del modelo
que acompaña paraq. se exprese las Comencion.
Orenan, gavelan y deman que paga este Pueblo annu-
almente porque quiere su mag. Saver a loque avci-
ende, segun D^o C^on de diez y nueve de Octubre anterior
que ha Comunicado el C^omo S^o D^o Miguel Capraro
Soler; y enrazado acordó su cumplim^{to} y Conferia Co-
mision ^{al D^o Josef Buque Diputado del Comm^o p^o}
que practique esta operacion con la brevedad posible
y de Cuenca, y enre tanto se Comence su recibo

Sobre exemp-
cion de D^o del
Filaiz y de
pendicior dela
Seda.

Diose Cuenca a este Ayuntamiento del una Carta D^on
del Sor y mendo de esta Prov^a de cinco del mismo
enque vive en una D^o C^on de franquicia de D^os
que ha Concedido S. M. al itado de Filaiz que se
saca de los pendicior dela Seda; y acordó se que
y Cumpla, que se una a este libro Capitulax y con-
terre su recibo

Seña y Carbon

Por los D^os D^o Josef Amador, y D^o Josef Buque
Diputados del Comm^o se hizo presente la Carta
de la Seña y Carbon dimanada de la Codicia
de los que la conducen queriendo exigir avariazia,
mente el precio que les acomoda, siendo este tan
disparado que llega a tanto su exceso que se ha
suende, un Duplo de loque pocos dias antes lleva-
ban, por cuya rason lo hacen presente para que
este Ayuntamiento tome sobre ello las providen-
que enre Comencen; y enrazado acordó que en
quanto ala Seña se publique bando para que se
Venda por arro. y el precio de cinco queros por
libra y la de seda a siete, y los revendedores p^o
libra. La Vendedora a dos m^os caso la multa
a todo el que no observe este decreto de quatro
y perdida la seña, o seda que se lea aprenda
prohibiendo la compra a los terceros hasta